NOTAS ACLARATORIAS LICITACIÓN ORGANIZACIÓN INTEGRAL XX FERIA RAYANA

El presente documento expone ciertas matizaciones y aclaraciones del Pliego de Prescripciones Técnicas relativas al expediente de contratación de la organización integral de la XX Feria Rayana, a fin de que los licitadores las tengan en cuenta a la hora de presentar la documentación y ofertas:

Primero.- En el punto 1 denominado características generales, se establece que la apertura al público en la jornada de inauguración será a las 18:00 horas, lo cual no significa que el acto inaugural debe ser a dicha hora, pudiendo el licitador hacer su propuesta según lo establecido en el punto 4.G.

Segundo.- En relación con la Muestra de ganado ovino, caprino, bovino y caballar, al ser un elemento novedoso en la Feria, el licitador deberá indicar en su propuesta el desarrollo de esta actividad determinando aspectos como limpieza de cuadras, alimentación de reses, desplazamiento del ganado, etcc., aspectos que serán objeto de valoración en el conjunto de la Memoria.

Tercero.- Conforme establece el apartado 3 del punto 2: La empresa que resulte adjudicataria de la presente licitación acepta expresamente mediante la presentación de este proyecto, que **retirará a su cargo** las instalaciones que hubiera montado, antes de realizar los trabajos, cumpliendo por su cuenta y riesgo con todas las obligaciones que significan y será el único responsable de las alteraciones que estas puedan ocasionar en las zonas próximas, reponiendo cualquier servicio afectado y no teniendo derecho a presentar reclamación alguna.

Cuarta.- En el punto 2.4 se establece que el licitador propondrá los servicios de limpieza que serán también objeto de valoración. No obstante la ejecución de estos trabajos corresponderá al Ayuntamiento a través de la concesionaria del servicio de limpieza.

Quinta.- La instalación eléctrica del interior de las carpas, será por cuenta del adjudicatario, correspondiendo al Ayuntamiento la instalación eléctrica del exterior.

Sexta.- Las características de las carpas así como sus complementos que el adjudicatario debe suministrar e instalar deben reflejarse en la Memoria y que será objeto de valoración conforme el apartado 6.B.1.

Séptima.- En relación con el punto 4.A, apartado 5º, se establece que la entidad organizadora **podrá** disponer de infraestructura propia o cedida por terceros, en cuyo caso, la empresa adjudicataria deberá afrontar el coste del porte ida y vuelta, desplazamiento, montaje, desmontaje y mantenimiento durante toda la Feria. La **previsión** con la que han de contar los licitadores es de 23 carpas cónicas (haimas) de 5x5 m2. y 20 carpas de 3x3 m2., de cuyas labores de montaje se encargará personal de la empresa adjudicataria, y que ha de ser devuelta en las mismas

condiciones de entrega.

A estos efectos aclarar que el Pliego establece una previsión, ya que es un elemento que no puede concretarse exactamente. Así mismo el montaje y desmontaje de las infraestructuras cedidas será ejecutado por el adjudicatario bajo supervisión de responsables técnicos de las instalaciones.

Los portes se realizarían a la localidad portuguesa de Idanha a Nova.

Octava.- En el último apartado del punto 4.A, se requiere que en relación con los elementos estructurales se debe garantizar su estabilidad y nivelación y estanqueidad y sus características, distribución y garantías de seguridad. A estos efectos el licitador deberá presentar en su Memoria el Plano de distribución del Recinto Ferial. Los trabajos serán a cargo del adjudicatario.

Novena.- En el apartado 4.D., se establece que los licitadores deberán indicar en la memoria un plan de captación de empresarios con el compromiso de reunir en el certamen un mínimo de 70 firmas expositoras o stands modulares.

Así mismo en el precio del contrato se establece una retribución variable según los stands vendidos superen o no los 60.

Ambas cifras no entran en contraposición ya que el compromiso de 70 firmas o stands puede no concretarse finalmente en su venta, incluso dentro de ellos pueden incluirse stands institucionales sobre los que no se recibirá retribución.

Décima.- En relación con los stands institucionales sobre los que no se percibirá retribución por parte del adjudicatario concretar que serán los siguientes: Ayuntamiento de Moraleja, Ayuntamiento de Idanha a Nova, Excma. Diputación de Cáceres, Junta de Extremadura, Adesval, Adisgata y la Raya.

Undécima.- Como se indica en el apartado final del punto 4.G, la seguridad del recinto será por cuenta del adjudicatario desde que se inicien los trabajos de montaje hasta que se haya desmontado la totalidad de las instalaciones y se hayan devuelto los espacios en que se celebra la Feria a su estado inicial.

Duodécima. En relación con la instalación de la megafonía, el adjudicatario realizará propuesta de instalación que será valorara conforme el apartado 6.B.1, correspondiendo al Ayuntamiento ejecutar dicha instalación. No obstante corresponde al adjudicatario prestar el servicio de información y utilización de dicha megafonía en el desarrollo de la Feria.

Decimotercera.- Los servicios de limpieza, instalación de WC químicos, papeleras, red wifi, pancartas y acreditaciones serán propuestos por los licitadores en la Memoria y sufragados por el Ayuntamiento.

Decimocuarta.- De acuerdo con lo establecido en el punto 6.B.5, los licitadores podrán proponer mejoras relacionadas con el objeto del contrato.